



Frente a detección de caso de mpox Clado Ib, Colombia fortalece acciones de vigilancia epidemiológica, identificación por laboratorio y prevención mediante la vacunación

Bogotá D. C., 18 de abril de 2026. El Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Nacional de Salud informan que, en el marco de las acciones de vigilancia epidemiológica y de laboratorio, confirmó un caso de mpox clado Ib en el departamento de Antioquia. Este evento se encuentra en seguimiento por parte de las autoridades sanitarias, conforme a los protocolos nacionales de vigilancia, investigación y respuesta.

Desde el año 2022 y hasta la semana epidemiológica 13 de 2026, el Instituto Nacional de Salud ha reportado un acumulado de 4.825 casos confirmados de mpox en el país, todos correspondientes al clado II.

La identificación del clado Ib se realizó mediante técnicas de biología molecular dirigidas a regiones genéticas conservadas y específicas para este clado, como parte del fortalecimiento de las capacidades diagnósticas y la vigilancia continua de los clados de interés en salud pública. Este hallazgo no modifica, por sí mismo, el nivel de riesgo para la población general, dado que actualmente no se evidencia transmisión comunitaria asociada al mismo y se



encuentra bajo seguimiento estricto por parte de las autoridades sanitarias.

Desde la detección del caso se han activado las acciones de seguimiento epidemiológico, investigación de campo, monitoreo de contactos y articulación con las entidades territoriales de salud, con el propósito de fortalecer la vigilancia , verificar oportunamente posibles exposiciones y mantener el control de la situación.

La mpox es una enfermedad viral que causa lesiones cutáneas que suelen concentrarse en la cara, las palmas de las manos y las plantas de los pies. Se transmite por contacto físico cercano con una persona infectada, especialmente a través del contacto piel con piel, incluido el contacto durante relaciones sexuales.

El 14 de agosto de 2024, el Director General de la Organización Mundial de la Salud declaró el mpox del clado Ib como una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), en respuesta al incremento sostenido de casos de esta enfermedad a nivel regional y global. Esta declaratoria se fundamentó en la rápida expansión del clado I, particularmente de la variante Ib, en la República Democrática del Congo y países vecinos, lo que generó una alerta internacional por su potencial impacto en la salud pública.



En Colombia, este corresponde al primer caso confirmado de mpox del clado Ib. De acuerdo con la información disponible a la fecha, no se han identificado casos adicionales ni evidencia de cadenas de transmisión. Las acciones de vigilancia en salud pública, incluida la investigación epidemiológica de campo, el seguimiento de contactos y el monitoreo de posibles eventos asociados, se encuentran en curso por parte de la entidad territorial, en articulación con el Instituto Nacional de Salud.

Desde la identificación de los primeros casos de mpox en 2022 en el país, Colombia ha desarrollado experiencia técnica, capacidades diagnósticas y lineamientos específicos para la mitigación del impacto frente a la posible introducción de casos de mpox clado Ib, definidos mediante la Circular Conjunta Externa 0019 de 2024; asimismo, se mantiene una coordinación permanente con las entidades territoriales de salud y con organismos internacionales, con el fin de garantizar una respuesta oportuna y basada en la evidencia científica.

Vacunación como medida de prevención ante riesgo por exposición

Como parte de la respuesta integral frente a casos de mpox, el Ministerio de Salud y Protección Social a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) garantiza el acceso a la vacuna contra la viruela símica (mpox) en todo el territorio colombiano.



El esquema de vacunación contra mpox consta de dos dosis y está indicada en personas mayores de 18 años que hayan **tenido contacto con un caso confirmado** y se consideren en alto riesgo de exposición o infección por el virus por pertenecer a los siguientes grupos:

- Personas que viven en entornos cerrados.
- Personas con múltiples parejas sexuales.
- Talento humano en salud con exposición directa, sin el uso correcto de elementos de protección personal
- Personas que viven con VIH.

La implementación de la vacunación se realiza de manera focalizada, basada en la investigación epidemiológica de campo y la identificación de contactos, bajo la coordinación de las entidades territoriales y en cumplimiento de los lineamientos técnicos vigentes.

El Ministerio de Salud y Protección Social hace un llamado a la población general a adoptar medidas para prevenir la transmisión de mpox. Es fundamental reconocer síntomas como fiebre, dolor muscular, ganglios inflamados y erupciones cutáneas (pápulas o “granitos rojos”, vesículas o “ampollas”), y en caso de presentarlos, evitar el contacto con otras personas y consultar a los servicios de salud.

Se aconseja mantener una adecuada higiene de manos, no compartir objetos personales, evitar el contacto físico o íntimo con personas que presenten síntomas, y adoptar prácticas



sexuales seguras como disminución del contacto directo con lesiones en caso de presentarse y fluidos corporales, así como evitar relaciones sexuales en los casos en que se presenten síntomas, limitar el número de parejas sexuales y utilizar métodos de barrera como el preservativo, aunque estos no eliminan completamente el riesgo en el caso de mpox, ya que el contacto piel a piel también puede transmitirla.

Finalmente, se invita a la población a informarse a través de fuentes oficiales, seguir las indicaciones médicas en caso de diagnóstico y promover un trato respetuoso sin estigmatización, entendiendo que la prevención es una responsabilidad colectiva.

Colombia tiene quien la cuide

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043

Resto del país: (+57) 01 8000 960020